

SERVICIO ASESORÍA DEL CONSEJO FORESTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí, se integra el Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, mismo que es un órgano de carácter consultivo, y de asesoramiento en materia de planeación, supervisión, evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales.

El Titular del Ejecutivo el Gobernador del Estado de San Luis Potosí funge como Presidente del Consejo Estatal, y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) forma parte de la Presidencia Suplente.

Además, el Consejo cuenta con diversos Comité Técnicos, y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos coordina los Comités de Producción y Productividad y de Cambio de Uso de Suelo.

Los Comités Técnicos tienen la facultad de emitir opiniones y recomendaciones sin reunir el Consejo en Pleno, por contemplar tiempos de gestión reducidos de los asuntos relacionados con permisos, autorizaciones y licencias solicitados por la autoridad.

Los servicios que ofrece el Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos son:

- I.** Dar opiniones y observaciones debidamente justificadas y fundamentadas
- II.** Promover la participación de los sectores social y privado en la planeación y realización de las actividades tendentes a incrementar la calidad y eficiencia en la conservación, producción, industrialización, comercialización y desarrollo forestal sustentable del Estado;

El Consejo podrá emitir opiniones y recomendaciones a solicitud de las autoridades y del público en general interesadas en el ámbito forestal, mediante solicitud con escrito libre justificando el interés jurídico de su solicitud.

ATENCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE
TEL. 4448341323, 4448341300 EXT. 214 Y 217

